

Valledupar, 18 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que no se pudo cumplir con el requerimiento de remisión de audiencias realizado por del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 15 de julio de 2021, toda vez que, el CD contentivo de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS celebradas el día 19 de abril de 2017, no tienen audio. PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00336-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ARMANDO QUINTERO GÓMEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Valledupar, 18 de mayo de 2022.

C O N S I D E R A C I O N E S

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo este despacho lo ordenado por el Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 15 de julio de 2021, se considera indispensable rehacer o reconstruir las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS dentro del proceso de la referencia, esto de conformidad con el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y señala el día martes 14 de junio de 2022, a partir de las 09:00 A.M., oportunidad en la cual se realizará la reconstrucción de las audiencias que trata los precitados artículos.

Finalmente, se requiere a la Secretaría de este Juzgado rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno de proyecto en el asunto de la referencia, que permitan dilucidar la reconstrucción el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 15 de julio de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00336-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ARMANDO QUINTERO GÓMEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría que, rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

TERCERO: Señálese el día martes 14 de junio de 2022, a partir de las 09:00 A.M., oportunidad en la cual se realizará la reconstrucción de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.

